

PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, OCTUBRE 28 DE 1906.

NUM. 80.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Los Geólogos.

Como se recordará, no hace aun dos meses que arribó á esta ciudad una excursión compuesta de varios miembros del X Congreso Geológico, con objeto de hacer algunos estudios científicos. Se recordará también que el Gobierno local, unido á algunas negociaciones mineras, les hizo una entusiasta recepción entre otras demostraciones, preparándoles opiparo banquete que tuvo lugar en el salón provisional adyacente al Teatro Bartolomé de Medina, en esta ciudad.

Agradecidos los excursionistas por el cordial recibimiento que se les hizo, antes de regresar á sus respectivos países, acordaron que el Sr. José G. Aguilera, Presidente del Congreso Geológico, dirigiera al Sr. Gobernador una nota que expresara la gratitud de que estaban poseídos.

Dicho distinguido caballero Sr. Aguilera, cumpliendo con lo dispuesto por los geólogos, ha remitido la siguiente:

"Congrès Géologique International.—X^e Session.—Mexico 1906.—Un sello que dice: Geologorum Conventus.—Mente. Etmalleo. México, 1906."—Número 126—A nombre de los miembros del X Congreso Geológico Internacional que tomaron parte en la excursión de Pachuca y del Comité Ejecutivo del mismo Congreso, deseo expresar á Ud. nuestra profunda gratitud por su empeño y eficacia en la preparación de la excursión mencionada, que tuvo, como todos los participantes lo expresan, el éxito más completo.—Al tener el honor de expresar á Ud. el voto de gracias más sincero, me permito suplicarle se digne transmitirlo á todas las personas y Negociaciones Mineras que tuvieron á bien cooperar para el buen resultado de esta excursión.—Sirvase Ud. aceptar Señor Gobernador las seguridades de mi particular consideración.—México, Octubre 22 de 1906.—El Presidente del X Congreso Geológico Internacional, José G. Aguilera.—Al Señor Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

El Señor Gobernador, por medio de las presentes líneas, dá las más cumplidas gracias á todas las personas que bondadosamente tomaron parte para que la excursión de geólogos haya alcanzado el éxito de que éstos fueron satisfechos.

Defunción.

La noche del miércoles último, tras de penosa enfermedad dejó de existir en la ciudad de México el distinguido Sr. Lic. Alfredo Chavero, caballero conocido en la República por sus cualidades de hombre político, escritor notable autor de varias importantes obras y conocidísimo sabio en antigüedades.

Nos asociamos al dolor que aflige á su atribulada familia y al sentimiento de condolencia que domina á la sociedad en general, por la pérdida de ese hombre tan útil.

Licencia.

De quince días la está disfrutando el Sr. Rafael M. Guevara, Juez de primera instancia del Distrito de Jacala.

Por igual término la usa el Sr. Miguel Montiel, Jefe de la Sección de Contaduría de la Secretaría General de Gobierno.

Nombramiento.

El Sr. Agustín Aspeitia ha sido nombrado Secretario de la Jefatura política del Distrito de Actopan, en lugar del Sr. Federico Altamirano.

Kiosco.

Gran entusiasmo reina entre los buenos habitantes del pueblo de Singuilucan, perteneciente al Distrito de Tulancingo, por la construcción de un bonito kiosco que van á llevar á cabo las autoridades de la localidad.

El día 21 del mes que va á terminar, el vecindario y otras personas de fuera de la población, se reunieron para celebrar debidamente la colocación de la primera piedra del kiosco citado.

Al acto se dió la importancia que requeria, como se verá en el siguiente documento, que será sin duda una página de la historia de Singuilucan.

"Al margen un sello que dice:—Distrito de Tulancingo.—Presidencia Municipal de Singuilucan. E. de H.—En el pueblo de Singuilucan á las doce del día, del veintiuno de Octubre de mil novecientos seis, siendo Presidente de la República Mexicana el C. General de División Don Porfirio Díaz, y Gobernador del Estado de Hidalgo el Señor Don Pedro L. Rodríguez, reunidos en la plaza "Benito Juárez" los Señores Félix Castillo, Jefe Político del Distrito de Tulancingo, Lic. José María Lezama, Juez de Primera Instancia del mismo Distrito, Faustino Gómez, Presidente Municipal de Singuilucan por ministerio de la Ley, las personas que suscriben y numeroso público, con el fin de asistir á la ceremonia de colocación de la primera piedra del pedestal que sustentará el Kiosco que se construirá á iniciativa del expresado funcionario Municipal, dió principio la solemnidad pronunciando un discurso alusivo el Sr. Don Andrés Rodríguez. En seguida, la Banda del Municipio ejecutó una pieza y á continuación el Señor Jefe Político colocó la primera piedra de referencia, haciendo uso de los instrumentos propios del trabajo mecánico de albañilería, cuyo acto fué apadrinado por los Señores Luis García Otamendi, Máximo Aguilar, José Manuel Espinosa y Teófilo López en medio del entusiasmo popular. Terminada la ceremonia se extendió esta acta por duplicado, de la cual se deposita un ejemplar al lado Poniente y á 50 centímetros de profundidad en los cimientos del mismo kiosco, significando memoria á la posteridad.—Félix Castillo, Lic. José M. Lezama, Faustino Gómez, Luis García Otamendi, José Manuel Espinosa, Máximo Aguilar, Teófilo López, Manuel S. Rodríguez, Susana García, Domitila Espinosa, María Luisa García, Carmen Espinosa, Joaquín Espejel, Vicente Félix, Enrique Piñete, Juan Lievano, Andrés Rodríguez, Severiano Simbrón, Prisciliano Rodríguez, Inés Ruiz, Jesús Lucio, Manuel Roldán, Adalberto Chupa, Antonio Castillo, Secretario.—Rúbricas."

Es copia fielmente compulsada de su original.

Tulancingo, Octubre 24 de 1906.—E. M. Castellanos, Srco.

El tiempo en la República

Secretaría de Fomento, Colonización ó Industria de la República Mexicana.—Servicio Meteorológico.—Observatorio Meteorológico Central de México.—Tiempo probable durante el mes de Noviembre de 1906.

Temperaturas.—Descensos generales ocasionados por ondas frías de regular intensidad, del 2 al 5, 10 al 13 y 25 al 26. Aumento sensible solamente en las zonas bajas, del 14 al 16, 18 al 20, 23 al 24 y 27 al 28. Variaciones irregulares dominando los descensos del 6 al 9 y del 21 al 22.

Vientos.—Los dominantes serán: del NE. y NW. en la Vertiente del Golfo, regiones este y Sur de la Mesa Central y Sur de la Vertiente del Pacífico.

Nortes en el Golfo.—Moderados ó algo fuertes y fríos, del 2 al 5, del 11 al 13 y del 25 al 26; moderados y húmedos, del 6 al 9 y del 21 al 22.

Lluvias.—Habrá precipitaciones en la Vertiente del Golfo y regiones Este y Sur de la Mesa Central, del 2 al 5, 6 al 9, 13 al 15, 21 al 22 y del 25 al 26.

Heladas.—En la última decena, durante los períodos de descensos térmicos, se producirán en las zonas altas del país.—El Director, Manuel E. Pástrana.—El 2º Jefe de la Sección de la Carta del tiempo, Juan F. Román.

Metztitlán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$3.00 cs., frijol, \$8.00 cs., arvejón, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.32 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.75 cs., piloncillo, \$0.15 cs., café, \$0.75 cs., azúcar, \$0.25 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$0.75 cs., chilpotle \$0.50 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

Zacuallipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 62 cs.; manteca, 62 cs.; chilpotle 50 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 25 cs.; de cerdo, 37 cs.; azúcar, 28 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 30 cs.; piloncillo, 19 cs.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XIX Congreso del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1906

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, González, Landero, Lara, Paseo y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al que se acompaña un curso del Sr. Martín Urrutia Ezcurra, en el cual solicita exención de impuestos por veinte años, á una fábrica de estambre de lana que pretende establecer en el pueblo de Santiago, de la comprensión del Distrito de Tulancingo.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado, acusa recibo de la circular en que se le comunicó la apertura del actual período de sesiones de este Congreso.—Al archivo.

Esquela del C. Pablo Macedo, Presidente de la

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, participando que el día 1º del mes en curso, falleció el C. Genaro Raigosa, segundo Senador propietario por el Estado de Campeche.—Enterado con sentimiento.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión; las Secretarías de Estado y de los Despachos de Gobernación, Relaciones exteriores, Guerra y Marina, y Fomento Colonización ó Industria; Gobierno del Distrito Federal; Legislaturas de los Estados de Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas; Gobiernos de los de Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas; y Tribunales Superiores de Justicia de Coahuila, Colima, Durango, Nuevo León y Veracruz, acusan recibo de la circular en la que, la Secretaría de este H. Congreso, dió aviso de la apertura del período actual de sesiones.—Al archivo.

Comunican la apertura de varios períodos de sesiones, los HH. Congresos de los Estados de Guanajuato, Guerrero y Jalisco.—Enterado.

La XXI Legislatura del de Veracruz, en circular de 30 de Agosto anterior, avisa la clausura del período de sesiones extraordinarias que abrió el 9 del mismo, continuando la Diputación Permanente en el ejercicio de sus funciones.—Enterado.

El C. Emilio Fimentel, Gobernador del Estado de Oaxaca, comunica: que á virtud de haberse admitido la renuncia que hizo del cargo de Oficial Mayor de la Secretaría General del Gobierno de ese Estado, al C. Lic. José Inés Dávila, fué nombrado para substituirlo el C. Lic. Joaquín Atristain.—Enterado.

Comunica el C. Gobernador del de Michoacán, que por licencia que la H. Legislatura tuvo á bien concederle para pasar á la capital de la República á arreglar asuntos de interés para el Estado, con fecha 5 del actual le hizo entrega del Gobierno al C. Lic. Luis B. Valdés, nombrado para substituirlo.—Enterado.

El C. Francisco de P. del Rio, en atenta nota fechada en México el día 4 del actual, acusa recibo de la copia del acta levantada en la sesión especial que efectuó este H. Congreso el día 3 del mismo, la cual le fué remitida, y es relativa á la declaración de Senadores propietario y suplente al Congreso de la Unión.—Al archivo.

Dicamen de la primera Comisión de Hacienda, relativo á la aprobación de los cortes de caja que practicó la Sección de Tesorería de la Secretaría General del Gobierno del Estado, por el movimiento de fondos habido en ella durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio anteriores.—Primera lectura.

Dicamen de la primera Comisión de Gobernación, que dice:

Señor:—Con fecha 1º de Junio del año anterior, se mandó pasar á la Comisión que integran los subscritos, una solicitud de varios vecinos del pueblo de Coacuilco, de la comprensión del Distrito de Huejutla, en la que piden que dicho pueblo sea elevado á la categoría de Cabecera de Municipio.

Para complemento del expediente, y poder fundar el dictamen, se solicitaron del Ejecutivo, y fueron remitidos, los datos á que se refiere el artículo 2º, é informes de que trata el 4º, en sus fracciones II, III, IV y V de la ley núm. 231.

Estudiados con la minuciosidad y atención que requiere el caso, quedó demostrado: que si bien es cierto que el pueblo de Coacuilco, con la anexión del de Jaliscoan y de las rancherías de Lontla y de Tepexguacán, llena los requisitos

que exige el artículo 2º de la antes mencionada ley, para ser elevado á la categoría de Cabecera de Municipio, también es verdad que con la creación de éste, se perjudicarían notablemente los de Huejutla y Tlanchinol; pues segregando aquellos pueblos y rancherías, de las jurisdicciones de éstos Municipios, sufrirán los últimos, grandes trastornos en el orden administrativo, y un desequilibrio completo en el ramo de Hacienda.

Por lo expuesto: y atendiendo á las razones de las Asambleas Municipales de Tlanchinol y Huejutla; á las que aduce el Jefe Político de aquel Distrito; y por último: á la opinión del C. Gobernador del Estado, que es contraria á los deseos de los interesados, y enteramente de acuerdo con el parecer de la Comisión, se honra ésta en someter á la ilustrada deliberación y aprobación de la Cámara el siguiente acuerdo:

Por los conductos debidos, hágase saber á los solicitantes, que no ha lugar á su petición.

Sala de Comisiones. Pachuca, 18 de Septiembre de 1906.—Joaquín González.—Joaquín Blásquez.—Primera lectura.

No habiendo en cartera ningún otro documento más con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Guillermo Pascoe, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Septiembre 22 de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1906.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Durán, González, Lara, Pascoe y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que á continuación se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al que se acompaña un ejemplar del Corte de caja de segunda operación que practicó la Sección de Tesorería, por el movimiento de fondos habido durante el mes de Agosto anterior.—Recibo y á la Comisión de Hacienda.

Esquela del C. Eduardo Medina, Presidente de la XXª Legislatura del Estado de Jalisco, participando el fallecimiento del C. Coronel Felipe Rubalcaba, Diputado suplente en ejercicio, á la misma Legislatura.—Enterado con sentimiento.

La Jefatura Política del Territorio de Tepic; las Legislaturas de los Estados de Aguascalientes, Guerrero, México, Nuevo León y Querétaro; Gobierno del de Sonora; y Tribunales Superiores de Justicia de Guerrero, Puebla y Yucatán, acusan recibo de la circular en que este H. Congreso dió aviso de la apertura del primer período de sesiones.—Al archivo.

Las Legislaturas de los Estados de Aguascalientes, Michoacán, Querétaro, Veracruz y Zacatecas, comunican la apertura del primer período de sus sesiones.—Enterado.

El C. Fernando Aguilar, Gobernador interino del Estado de Sonora comunica: que habiendo terminado la licencia que fué concedida al Gobernador propietario, C. Rafael Izábal, con fecha 10 del actual le hizo entrega del despacho del Gobierno.—Enterado.

Memorial del C. Juan Rueda, solicitando que por veinte años, se exceptúe del pago de impuestos del Estado y Municipales, á una fábrica de hilo de bolita aplicable á máquinas de coser, que pretende establecer en esta ciudad.—Á la Comisión de Hacienda.

Recibió segunda lectura, y se señaló para discusión el día 25 del actual, el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo á Cortes de caja practicados en la Sección de Tesorería de la Secretaría General.

Igualmente recibió segunda lectura, y fué señalado para su discusión, el mismo día 25, el dictamen de la Comisión de Gobernación, referente á que el pueblo de Coacuilco, sea elevado á la categoría de Cabecera de Municipio.

Se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Guillermo Pascoe, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 25 de Septiembre de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1906.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, González, Landero, Lara, Pascoe y Revilla, á las diez y cincuenta de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficios de la Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes; de las Legislaturas de los Estados de Campeche, Chiapas, Colima y Tabasco; y de los Gobiernos del primero y último de los Estados mencionados, acusando recibo de la circular en que se dió aviso de la apertura del período actual de sesiones.—Se mandaron pasar al archivo.

Circulares de los HH. Congresos de los Estados de Colima, Nuevo León y Tabasco, participando la apertura de varios períodos de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

Señalada para hoy la discusión del dictamen de la primera Comisión de Hacienda, que consulta la revisión de los cortes de caja que practicó la Sección de Tesorería de la Secretaría General, por el movimiento de fondos habido en ella durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del año en curso, se puso al debate el acuerdo con que termina y sin que lo hubiera se aprobó.

Señalada igualmente para hoy, la discusión del dictamen de la primera Comisión de Gobernación, relativo á la solicitud de los vecinos del pueblo de Coacuilco, se dió lectura á dicha solicitud; al informe de las Asambleas Municipales de Tlanchinol y Huejutla; al oficio de la Secretaría General, en el que el Ejecutivo dá á conocer su opinión, y por último, al dictamen referido; y, puesto á discusión el acuerdo con que concluye, fué aprobado por unanimidad, en los mismos términos en que corre, inserto en el acta de la sesión que se efectuó el día 18 del actual.

Se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Guillermo Pascoe, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Septiembre 29 de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1906.

Presidencia del C. González.

Presentes los CC. Diputados Bishop, Durán, González, Hernández, Lara, Pascoe y Revilla, á las once y treinta de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los oficios siguientes:

De las HH. Legislaturas de los Estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Oaxaca y Tamaulipas, comunicando haber abierto varios períodos de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

De la Secretaría del Congreso, y Tribunal Superior de Justicia del de Oaxaca, acusando recibo de la circular en que se dió aviso de la apertura del período actual de sesiones de esta Legislatura.—Al archivo.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Guillermo Pascoe, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 1º de Octubre de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

GOBIERNO GENERAL

Ley de la Renta Federal del Timbre

(CONTINUA.)

TARIFA

	CUOTAS		
	Por hoja	Por valor	Fija
	Pesos	Pesos	Pesos
60.—Memorial. — Véanse arts. 178 y 179.			
I. Memorial, ocurso, representación, solicitud y toda petición que por escrito se presente á cualquiera autoridad ó jefe de oficina de la Federación, de los Estados ó de los Municipios	0.50		
II. El que se presente por individuos de la clase de tropa ó por personas de pobreza notoria, á juicio de la autoridad ó jefe de oficina á quien se dirija, ó con los requisitos legales en caso de habilitación por causa de pobreza ante los tribunales...	0.05		
NO CAUSAN EL IMPUESTO:			
A. Los escritos, alegatos y demás promociones de los reos, ó de sus defensores, en toda clase de juicios criminales, é incidentes también criminales; los del ofendido, acusador ó denunciante, y los ocurso de inulto, conmutación de pena y libertad preparatoria.			
B. Los ocurso que se presenten en las controversias judiciales cuyo interés no llegue á cien pesos.			
C. Los escritos en que los funcionarios, empleados públicos, ó comisionados, hagan renuncia de su cargo, empleo ó comisión.			
D. Los que se presenten por particulares en asuntos concernientes á la Administración pública, en que intervengan dichos particulares en calidad de Agentes del Gobierno, ó por simple comisión, y no como contratistas.			
E. Los memoriales que se dirijan á la Junta de Beneficencia privada relativos á la creación de instituciones de beneficencia, aun cuando estas no llegaren á ser autorizadas.			
F. Las manifestaciones que se presenten ante cualquiera autoridad ú oficina en cumplimiento de ley ó reglamento.			
G. Los memoriales que los poseedores ó propietarios dirijan á las autoridades, oficinas y comisionados respectivos, con motivo de las operaciones catastrales.			
61.—Minas. (Véanse Títulos).			
62.—Minuta de contratos que por la ley deban otorgarse en escritura pública para su validez. — Véase art. 180.			
La que se extienda ó deposite ante Notario Público, Escribano ó Juez Receptor.....	0.10		

	CUOTAS		
	Por hoja	Por valor	Fija
	Pesos	Pesos	Pesos
63.—Minuta, ó póliza de contrato celebrado con intervención de corredor.			
Se timbrará con la cuota que corresponda al contrato.			
64.—Mutuo. [Contrato de]			
Véase "Préstamo de dinero."			
65.—Nombramiento.			
Véase "Despacho."			
66.—Nombramiento de consignatario.			
El ejemplar principal del nombramiento de consignatario que conforme á la Ordenanza General de Aduanas hagan los capitanes de los buques.....			0.05
67.—Nómina,			
Causará por cada partida que se perciba por sueldo, honorario ó pensión, el impuesto correspondiente á "Recibo," salvo que por separado se haya extendido póliza con las estampillas de ley.			
NO CAUSAN EL IMPUESTO:			
A. Las nóminas de los militares en servicio activo, de sargento abajo inclusive los individuos que sirvan en las músicas de los cuerpos			
B. Las de los individuos de las fuerzas auxiliares, ó de seguridad, de los cuerpos de policía y de la Gendarmería Fiscal, siempre que el haber diario no exceda de un peso cincuenta centavos.			
C. Las nóminas del haber diario que perciban del Erario Federal los reos del orden civil ó militar.			
D. Las nóminas ó listas de raya de jornaleros ú operarios.			
68.—Nota.			
La nota ó apunte de venta, cuando esté firmada y haga veces de recibo ó factura, llevará los timbres que correspondan á "Recibo" ó "Factura."			
NO CAUSAN EL IMPUESTO:			
Las notas de mercancías que se remitan al comprador para el solo efecto de acreditar la entrega y recibo de las mercancías.			
69.—Obras. (Contrato de).			
I. El contrato de obras de cosa inmueble, á destajo:			
a. Cuando el empresario se encargue de la dirección ó ejecución de la obra por un precio determinado y poniendo los materiales; sobre el precio estipulado, por cada diez pesos ó fracción.....			0.01
b. Cuando ponga sólo su trabajo ó industria por un honorario fijo; sobre el importe del honorario, por cada diez pesos ó fracción.....			0.01
II. El de obras de cosas muebles se regirá por los arts 107 y 129.			
70.—Opción.			
Véase "Promesa de venta."			
71.—Pagaré.			
Por cada veinte pesos ó fracción.....			0.02

	CUOTAS		
	Por hoja	Por valor	Fija
	Pesos	Pesos	Pesos
<p>NO CAUSAN EL IMPUESTO: Los pagarés relativos á operaciones llevadas á cabo por las instituciones de crédito con el Gobierno Federal, con los de los Estados ó con los Municipios de la República.</p>			
72.—Papel de abono.			
I. Si la cantidad que sirve de base para el remate excede de doscientos pesos, pero no de mil.....			0.50
II. Si excede de mil pero no de cinco mil.....			2.00
III. De más de cinco mil pesos.....			5.00
<p>NO CAUSA EL IMPUESTO: El papel de abono que se presente cuando el precio que sirva de base para el remate no exceda de doscientos pesos.</p>			
73.—Patente.			
Véase "Despacho."			
74.—Pedimentos aduaneros.			
I. De carga ó descarga de buques en el tráfico de altura:			
a. Para buques con porte de diez toneladas brutas, ó menos.....			1.00
b. Para buques con porte de más de diez y hasta cincuenta toneladas brutas.....			2.00
c. Para buques con porte de más de cincuenta y hasta cien toneladas brutas.....			4.00
d. Para buques con porte de más de cien toneladas.....			8.00
II. De carga ó descarga en el tráfico de cabotaje:			
a. Para buques con porte hasta de cincuenta toneladas brutas.....			0.50
b. Para buques con porte de más de cincuenta toneladas brutas.....			2.00
III. De despacho de mercancías extranjeras; de tránsito de las mismas por territorio nacional; de embarque para exportación; de reembarque de mercancías extranjeras descargadas por arribada forzosa; de salida de buque, llegado por arribada forzosa; de carga en lugares no habilitados de las costas; de depósito de mercancías extranjeras, ó su translación de un almacén á otro; de despacho de las mismas mercancías para su salida definitiva del depósito, y de extracción de muestras también del depósito.....			
			0.50
IV. De embarque de efectos nacionales en tráfico de cabotaje; de embarque de muestras ó artículos de comercio que lleven los pasajeros en sus equipajes; y los que presenten las empresas de Express para el embarque de los encargos.....			
			0.25
V. De transbordo de mercancías.....			
			1.00
<p>NO CAUSAN EL IMPUESTO: A. Los pedimentos de despacho de efectos conducidos por express con destino á los Jefes de misión diplomática acreditados ante el Gobierno de la República..... B. Los pedimentos de transbordo de efectos llegados á los puertos mexicanos con destino á los buques de guerra de nación amiga. C. Los pedimentos de embarque de los mismos efectos, cuando éstos hayan sido descargados.</p>			

	CUOTAS		
	Por hoja	Por valor	Fija
	Pesos	Pesos	Pesos
<p>D. Los pedimentos de tránsito, por territorio extranjero, de mercancías nacionales ó nacionalizadas, que deban reimportarse por otra aduana de la República. E. El pedimento de embarque ó la noticia de las provisiones destinadas al consumo, á bordo de las embarcaciones que hacen el tráfico de cabotaje.</p>			
75.—Pedimentos para salida de buques.			
Los que se presenten á los jefes de Puerto ó autoridad naval que deba otorgar el permiso:			
I. Para buques con porte de diez toneladas brutas ó menos.....			0.50
II. Para buques con porte de más de diez y hasta treinta toneladas brutas.....			1.00
III. Para buques con porte de más de treinta y hasta cincuenta toneladas brutas.....			2.00
IV. Para buques con porte de más de cincuenta toneladas brutas.....			4.00
<p>NO CAUSAN EL IMPUESTO: A. Los buques de guerra, los botes pescadores y las lanchas y demás embarcaciones menores que hagan viajes en las ensenadas del mismo puerto. B. El pedimento de salida de buques en lastre.</p>			
76.—Permiso.			
Para ventas en Establecimientos de empeño.....			
			1.00
77.—Permuta.—Véase el art. 118.			
Pagará como compraventa.			
78.—Poder jurídico.—Véanse arts. 181 á 183.			
Expresa ó no cantidad, y aunque se estipule remuneración determinada:			
I. Si no hubiere más que un poderdante y un apoderado.....			2.00
II. Si intervinieren una persona más de las expresadas, ya como poderdante, ya como apoderado.....			4.00
III. Si intervinieren dos personas más de las expresadas en el inciso I, en calidad de poderdantes ó apoderados.....			6.00
IV. Si intervinieren tres personas ó más, fuera de las mencionadas en el repetido inciso I, ya como poderdantes ó ya como apoderados.....			8.00
V. La substitución de poder causará las mismas cuotas que éste, según los casos.			
<p>NO CAUSA EL IMPUESTO: La revocación de poder.</p>			
79.—Póliza.			
La otorgada por particulares á oficinas públicas se timbrará como recibo.			
<p>NO CAUSAN EL IMPUESTO: A. La póliza á la cual se agregue recibo ó nómina timbrados. B. La póliza ó recibo para acreditar la devolución de anticipos y préstamos sin interés, de cantidades enteradas indebidamente, y de depósitos constituidos en garantía de intereses públicos.</p>			

RESUMEN MENSUAL

DE LAS OBSERVACIONES VERIFICADAS
EN EL OBSERVATORIO Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS
DEL ESTADO DE HIDALGO.

OBSERVATORIO CENTRAL DE PACHUCA

MES DE AGOSTO.

AÑO DE 1906.

Posición del Observatorio—Lat. N. 20°-07'-40"—Long. E. de México-0°-24'32"S.—Altura sobre el nivel del mar 2465 m.

Presión Barométrica a 0°.

Presión media mensual.....	574.9
Máxima presión en el mes [Día 3].....	576.8
Mínima presión en el mes [Día 11].....	572.4
Media diaria máxima [Día 3].....	574.2
Media diaria mínima [Día 10].....	572.0
Oscilación diurna máxima [Día 5].....	3.
Oscilación diurna mínima [Día 13].....	1.
Oscilación total.....	4.

Termómetro Seco.

Media mensual.....	15.93
Máxima extrema [Días 2, 6 y 8].....	25.
Mínima extrema [Día 2].....	9.
Media diaria máxima [Día 6].....	16.
Media diaria mínima [Día 4].....	11.
Máxima media.....	14.
Mínima media.....	10.
Oscilación diurna máxima (Día 2).....	12.2
Oscilación diurna mínima [Día 16].....	6.
Oscilación total en el mes.....	14.

Termómetro húmedo.

Media mensual.....	12.8
Máxima (Días 9 y 8).....	15.
Mínima (Día 5).....	2.6

TEMPERATURA A LA SOMBRA.

TEMP. A LA INTemperie.

Húmedo: media mensual.....	12.4
Seco: media mensual.....	14.6
Máxima extrema del día [Días 25 y 27].....	20.
Mínima extrema del día (Días 22, 23 y 24).....	9.
Oscilación total en el mes durante el día.....	21.
Máxima extrema de la noche [Días 8, 9 y 27].....	17.
Mínima extrema de la noche [Día 8].....	8.
Oscilación total en el mes durante la noche.....	9.
Oscilación diurna total en el mes.....	2.2

Tensión del vapor de agua atmosférico.

Media mensual.....	10.39
Máxima (Día 9).....	11.76
Mínima [Día 30].....	8.48

Humedad relativa p_s.

Media mensual.....	89.8
Máxima [Días 15 y 17].....	95.
Mínima [Día 29].....	63.7

Vientos.

Dirección dominante.....	NE.
Velocidad media en metros por segundo.....	3.4
Velocidad máxima en metros por segundo.....	10.
Número de días en calma.....	12.

Nubes.

Cantidad media mensual.....	4.
Especies dominantes.....	Ni. y Cu. Ni.
Número de días nublados.....	17.
Número de días medio nublados.....	10.
Número de días despejados.....	4.
Número de días limpios.....	0.

Lluvia.

Altura máxima (Día 13).....	25.1
Total de agua recogida en el mes.....	14.99
Número de días con lluvia.....	16.

Extracto de las notas diarias.

Lloviznas los días 4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21 y 26 el día 24 fué inapreciable.
Lluvias los días 1°, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 20.
Tempestad los días 4 y 26.
La 2ª década se presentó muy lluviosa.

**OBSERVATORIOS METEOROLÓGICOS DE 2ª CLASE.
TIZAYUCA.**

Presión barométrica á 0°

Presión media mensual.....	583.00
Máxima presión en el mes (Día 4).....	5.91
Mínima presión " " " [Día 11].....	0.66

Temperatura á la sombra.

SECO: media mensual.....	17.2
HUMEDO: media mensual.....	12.8
Máxima extrema del día [Día 3].....	26.3
Mínima extrema del día (Día 30).....	8.2

Tensión del vapor de agua atmosférico.

Media mensual.....	9.8
Máxima [Día 26].....	11.7
Mínima (Día 31).....	7.5

Humedad relativa p_s

Media mensual.....	68.
Máxima (Día 20).....	92.
Mínima [Día 4].....	19.

Viento.

Dirección dominante.....	NE.
Velocidad media.....	0.9

Nubes.

Cantidad media mensual.....	75.
Especies dominantes.....	Cu-Ni. y A. St.
Número de días nublados.....	17.
Número de días medio nublados.....	14.
Número de días despejados.....	0

Lluvia.

Cantidad de agua recogida en el mes.....	175.51
Número de días con lluvia en el mes.....	21.
Mayor precipitación (Día 19).....	25.00

Ha dominado tiempo húmedo en la primera y segunda décadas y caluroso en la tercera. La precipitación de la segunda década, que fué muy alta, favoreció y mejoró notablemente las sementeras. Una granizada que descargó el 23, al N. y al N. E. de la población, causó pérdidas poco considerables por fortuna, en la cebada que ya estaba para su cosecha.

ZACUALTIPAN.

Presión Barométrica á 0°

Presión media mensual.....	601.21
Máxima presión en el mes. (Día 3).....	602.98
Mínima presión en el mes. (Día 11).....	599.26

Temperatura á la sombra.

SECO: media mensual.....	16.4
HUMEDO: media mensual.....	15.0
Máxima extrema del día. (Día 25).....	20.0
Mínima extrema del día. (Día 30).....	10.0

Tensión del vapor de agua atmosférico.

Media mensual.....	12.06
Máxima (Día 15).....	14.99
Mínima (Día 30).....	9.67

Humedad relativa p_s

Media mensual.....	86.9
Máxima [varios días].....	90.
Mínima [Día 30].....	78.

Viento.

Dirección dominante.....	N. E.
Velocidad media.....	1.8

Nubes.

Cantidad media mensual.....	7.5
Especies dominantes.....	Cu-Ni.
Número de días nublados.....	11.

Número de días medio nublados..... 17.
 Número de días despejados..... 3.
Iluvia.
 Cantidad de agua recogida en el mes..... 342.70
 Número de días con lluvia en el mes..... 20.
 Mayor precipitación [Día 12]..... 90.

Nublado la mayor parte del mes, húmedo y poco ventoso.
 Temperatura fresca y agradable. Las sementeras se conservan en buen estado.

HUEJUTLA.

Temperatura á la sombra.

SECO: media mensual..... 26.7
 HUMEDO: media mensual..... 23.3
 Máxima extrema [Días 1º y 6]..... 36.3
 Mínima extrema [Día 22]..... 21.3

Viento.

Dirección dominante..... NE.
 Velocidad media..... 16.1

Nubes.

Cantidad media mensual..... 9.8
 Especies dominantes..... Cú.-Ni.
 Número de días nublados..... 7
 Número de días medio nublados..... 7
 Número de días despejados..... 17

Huehuetla.—Lloviznas los días 3, 4, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Tempestades visibles desde el lugar de observación los días 19 y 20.

Huichapan.—Lloviznas los días 1, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25. Tempestades en el lugar de observación los días 5, 24 y 25.—Tempestad visible desde el lugar de observación los días 19 y 22.

Jacala.—Lloviznas los días 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 31.

Tenango.—Lloviznas los días 2, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Tempestades visibles desde el lugar de observación los días 3, 7, y 21. Descargas eléctricas los días 3, 7, y 21. Las milpas del segundo semestre van perfectamente y se esperan buenas cosechas.

Tula.—Lloviznas los días 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 26. Tempestades en el lugar de observación los días 23 y 26. El día 17 á las 10 p. m. bajó creciente en el río Tula ó Moctezuma, habiendo subido el agua dos metros del nivel ordinario. El día 18 en la noche hubo creciente en el río de "Las Flores" que pasa á orillas de esta población, sin ocasionar daños. El mismo día estuvo aumentando la cantidad de agua en el río Tula hasta llegar á tres metros del nivel ordinario.

Tulancingo.—No hubo en este mes nada digno de notarse.

Ixmiquilpan.—Llovizna el día 10.

Zimapan.—Lloviznas los días 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 23.

Pachuca, Agosto 31 de 1906.—Director, *Angel Romero*.—Primer Ayudante, *Leobardo E. González*.—Segundo Ayudante, *Antonio Pérez Ramírez*.

Datos Meteorológicos obtenidos en 11 Estaciones Termométricas de la Red

ESTACIONES.	Temperaturas a la sombra en grados centígrados.						LLUVIA.			Estado del tiempo.			
	Máxima absoluta.	Media de la máxima.	Media de la mínima.	Oscilación media.	Oscilación máxima.	Oscilación mínima.	Cantidad media en milímetros.	Máxima en 24 horas.	Fecha.	Días despejados.	Medio nublados.	Nublados.	Lluviosos.
Actopan.....	24°	21°8'	12°8'	9°5'	13°	6°	23	37.7	14	13	5	13	10
Ayam.....	25°	21°4'	8°8'	12°6'	17°	8°	17.4	35	9	22	4	5	12
Atotonilco.....	26°	20°5'	12°9'	9°9'	14°	4°	22.8	66.7	18	15	4	12	9
Huehuetla.....	33°	30°5'	16°9'	13°6'	13°	6°	16.9	64	12	11	6	14	12
Huichapan.....	27°	22°3'	12°6'	9°7'	15°	4°	9.9	31	18	13	1	17	8
Jacala.....	29°	25°1'	16°0'	9°1'	11°	5°	1.7	3	14	10	2	13	0
Tenango.....	25°	22°1'	13°9'	8°2'	12°	4°	25.7	98.0	12	14	2	15	10
Tula.....	29°	25°10'	13°4'	11°7'	17°	6°	13.2	37.5	18	7	10	14	10
Tulancingo.....	24°	20°9'	10°5'	10°4'	15°	4°	11.6	25	16	20	4	7	3
Ixmiquilpan.....	29°	25°9'	14°1'	11°8'	16°	5°	12	18.7	12	13	18	0	6
Zimapan.....	25°	24°1'	14°8'	9°3'	13°	4°	13.3	10.5	14	14	5	12	7

SECCION DE AVISOS

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—República Mexicana.—El Sr. D. Luis Dorantes, vecino de Tula, ha solicitado de este Gobierno que se le conceda para utilizarla como fuerza motriz una caída de agua formada por la que proviene de los veneros de San Pedro Apuyeca y cae en terrenos del pueblo de San Lorenzo del Municipio y Distrito de Tula. Lo que se hace saber al público por medio de avisos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" para que las personas que se crean con derecho á la mencionada caída se presenten á deducirlos ante esta Secretaría dentro del plazo de quince días contados desde la primera publicación.

Pachuca, Septiembre 12 de 1906.—*Rodolfo Isunza, C. M.*
 3-3

Recibido, Octubre 19 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

Sr. José María Villagrán y Sras. Bolea Villagrán y Petra Villagrán de Ortega:

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Luis Villagrán, radicado ante este Juzgado, el Señor Juez de lo civil señaló para la celebración de la Junta en que se nombre albacea provisional á la referida sucesión, el día veinte del entrante Noviembre á las once de la mañana, disponiendo que se hiciera á Ud. la correspondiente notificación, como presuntos herederos que son, en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Popular" de la ciudad de México, en virtud de ignorarse su actual domicilio, apercibidos de que si no se apersonaren se les harán las posteriores notificaciones por medio de cédula que se fijará en la puerta del Juzgado.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintitres de Octubre de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos cutelados; Octubre 26 de 1906.—Recibido, Octubre 26 de 1906.

—*Quiroz* al administrador de rentas de Pachuca.

Actopan.—Tempestad visible desde el lugar de observación el día, 10. Descargas eléctricas los días 10 y 13.

Ayam.—Lloviznas los días 2, 3, 5, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 25 y 27.

Atotonilco.—Lloviznas los días 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Tempestades en el lugar de observación los días 4, 20 y 23. Tempestades visible desde el lugar de observación los días 4, 20, 27 y 28. Descargas eléctricas los días 20 y 23. Un insecto llamado "Nexto" apareció en las sementeras.

UN CAMBIO EQUITATIVO.

Incuestionablemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fé, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Ciertos afamados hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato ó compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores tramposos y de mala fé. A lo largo no paga engañar á otros, pues aún las criaturas y perros pronto aprenden la diferencia entre los verdaderos amigos y los enemigos disimulados. Un farsante puede anunciarse con un ruido semejante al sonido de mil cornetas, pero pronto se le llega á conocer. Los fabricantes de la

PREPARACION DE WAMPOLE

siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se cercioraron perfectamente de sus méritos y solo entonces permitieron que su nombre se diera á la estampa. Al público se le aseguraron los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente le tiene fé como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda á la digestión, arroja las Impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escrófula, Debilidad, Linfatisimo, Tisis, y todas las Enfermedades Demacrantes. "El Sr. Dr. Ramon Macias, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole con buenos resultados y la seguiré aplicando como eficaz para enfermedades del pecho y de los nervios." Es un remedio científico á la vez que alimento y tiene un delicioso sabor. Eficaz desde la primera dosis. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio de 1906 á 1° de Enero de 1907.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

En el juicio verbal sobre pesos, seguido en este Juzgado por el Lic. Crisóforo Rivera [hijo] apoderado del Sr. Andrés Zuviri, contra Don Antonio Flores; el C. Lic. José L. Chaverri, Juez de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado se proceda al remate del lote llamado "Cuixuatitla" que representa un valor de treinta pesos primitivos, situado en el Municipio de Orizatlán de esta jurisdicción, de la propiedad del expresado Flores y cuyos linderos, son: al Norte, con propiedad del Sr. Teódulo Hernández; al Sur, con propiedad de los indígenas de la rancharía de Huexotitla; al Oriente, con propiedad del mismo Teódulo Hernández, y por el Poniente, con la de los Sres. Tomás Pérez y Teófilo Flores, sirviendo de base para la almoneda la cantidad

de trescientos pesos en que fué valuado por los peritos y y mandó igualmente se hagan las publicaciones de ley en demanda de postores en esta villa, en Orizatlán y en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México por tres veces de siete en siete días; advirtiendo que el aludido remate tendrá lugar en este Juzgado á las diez de la mañana del décimo quinto día útil siguiente á la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Huejutla, Octubre once de mil novecientos seis. Doy fé.
Rosalino Zerón, Srío. 28-4-12

Administración de Rentas—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1906.—Recibido, Octubre 24 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Tiburcio Hernández, vecino que fué del Mineral del Monte, el Señor Juez de lo civil ha mandado que se convoque á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para que se publique tres veces seguidas en el referido "Periódico Oficial."

Pachuca, veintitres de Octubre de mil novecientos seis.
—Amador Castañeda, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 26 de 1906.—Recibido, Octubre 27 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

En la Sección Segunda de los autos del juicio intestamentario del Sr. Pedro García, vecino que fué de esta villa, el Lic. Leovigildo Rodríguez Juez de 1ª Instancia del Distrito, por auto de fecha veinticinco de Septiembre anterior, concedió licencia á la albacea Sra. Isabel Sánchez para la facción de inventarios por simples memorias, los que presentará dentro del término de quince días, á contar de la fecha de la última publicación del presente, y mandó citar, á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del código de procedimientos civiles.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Apam, á dos de Octubre de mil novecientos seis. Doy fé.—
Manuel Martínez Alvarez, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Octubre 23 de 1906.—Recibido, Octubre 26 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

En los autos de la Sección segunda del juicio testamentario del Sr. D. José Marta García, vecino que fué del "Rancho del Cuervo" el Sr. Juez de 1ª Instancia de este Distrito Lic. Leovigildo Rodríguez por auto de fecha 25 de Septiembre último, concedió al albacea Sr. Manuel García el término de treinta días, para la formación y presentación de los inventarios, por memorias simples y extrajudiciales, y mandó citar á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del código de procedimientos civiles, entendiéndose que ese término empezará á contarse desde la fecha de la última publicación que se haga en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el citado periódico, se expide el presente en Apam á veinte de Octubre de mil novecientos seis.—Doy fé.—
Manuel Martínez Alvarez, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Octubre 23 de 1906.—Recibido, Octubre 26 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

En el juicio testamentario del Sr. Jesús Martínez, ha mandado el C. Juez de primera instancia del Distrito citar para la formación del inventario solemne de los bienes yacientes, señalando para que dé principio la diligencia respectiva las diez de la mañana del décimo día útil siguiente al de la tercera inserción de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para que se publique y llegue esa determinación judicial á conocimiento de las personas que expresa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, expido el presente en Zimapan, á diez y nueve de Octubre de mil novecientos seis.—*Gerberto Bárcena*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1906.—Recibido, Octubre 26 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCIENGO
EDICTO

En los autos del intestado á bienes de Doña Josefa Licóna viuda de Márquez, vecina que fué de Singuilucan, el C. Lic. José María Lezama [jr] Juez de primera Instancia de este Distrito ha mandado: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y el "Heraldo" de la ciudad de Pachuca se convoque á las personas que se creen con derecho á la herencia, para que lo deduzcan en el término de treinta días, contados desde la tercera publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, expido el presente en Tulancingo, á veintiseis de Septiembre de mil novecientos seis Doy fé.—*Isidro R. Ducñas*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 24 de 1906.—Recibido, Octubre 24 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN
AVISO

En el juicio intestamentario á bienes de la finada Vicenta Vite, vecina que fué de esta población, por auto de esta fecha el Sr. Juez de primera instancia del Distrito, Lic. Filiberto Rubio que conoce de él, ha concedido al albacea el término de diez días para la formación de los inventarios por memorias simples y su presentación, cuyo término deberá contarse desde la última publicación de este aviso que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Zacualtipán, á 22 de Octubre de 1906. Doy fé.—*Adolfo Lémuz*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1906.—Recibido, Octubre 24 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

En la Sección Segunda del juicio intestamentario del Sr. Don Joaquín López vecino que fué del Rancho de las Mesas, el Sr. Juez Lic. Leovigildo Rodríguez por auto de fecha seis de Agosto último, concedió á la albacea Sra. Teodora García viuda de López, el término de treinta días, para que forme por simples memorias, los inventarios de la sucesión y los presente, y mandó citar á todas las personas que previene el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, entendiéndose que dicho término se contará desde la última publicación que se haga en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Apam, á quince de Octubre de mil novecientos seis. Doy fé.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Octubre 23 de 1906.—Recibido, Octubre 26 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN
DISCERNIMIENTO

En los autos del juicio de intestado á bienes del finado José María Ramírez, vecino que fué de Milpillan, obran unos que á la letra dicen: "En la Villa de Metztlán, á los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos seis....." Visto lo expuesto por la menor María Guadalupe Ramírez en la comparecencia que antecede, y en atención á que dicha menor lo es de veintiún años pero mayor de catorce; con fundamento en los artículos 1682, 1708 y 1714 del Código de Procedimientos civiles; 388 fracción II y 431 del Código Civil, se confirma el nombramiento de tutor y curador especiales hecho por la menor expresada en las personas de los Señores Juan C. Vargas y Rafael Pérez Baca, respectivamente, á quienes se les hará saber dicho nombramiento para que previa su aceptación y protesta, se les discierna el cargo con relevo de garantía por parte del tutor en virtud de no estar en posesión de los bienes....."

".....Vista la aceptación y protesta que antecede otorgada por los Señores Juan C. Vargas y Rafael Pérez Baca, tutor y curador respectivamente de la menor Guadalupe Ramírez, con fundamento en los artículos 431, 433 y 460 del Código Civil y 1487 y 1488 del Código de Procedimientos civiles, el suscripto Juez debía de discernir y les discierne dicho cargo á los expresados Señores Vargas y Pérez Baca: confiriéndoles todas las facultades é imponiéndoles las obligaciones inherentes al mismo cargo, conforme á las leyes. expídanse los testimonios que pidieren y fueren de darse y publíquese este auto y el anterior de esta misma fecha en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Heraldo" que se edita en Pachuca: poniéndose copia de este auto en el Registro correspondiente."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Metztlán, á los dieciseis días del mes de Octubre de mil novecientos seis.—*Aldequando Ramírez*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, Octubre 21 de 1906.—Recibido, Octubre 26 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado á Don Estéban Rivero, albacea de la intestamentaria del Sr. Jesús Rivero, para que forme el inventario de los bienes pertenecientes á la sucesión por medio de memorias simples extrajudiciales, el Señor Juez de lo civil del Distrito, que conoce del juicio respectivo, señaló de nuevo á dicho albacea el término de noventa días para que practique y presente para su aprobación el inventario y avalúo correspondientes, señalando el propio Juez á los acreedores que tuviere la referida sucesión el plazo de diez días contado desde el día siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, para que se presenten al albacea con los justificantes de sus créditos á fin de que en su oportunidad los liste.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Pachuca, 1º de Octubre de 1906.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 26 de 1906.—Recibido, Octubre 26 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión intestamentaria del Sr. Julián Hernández, á fin de que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacientes, que dará principio en la casa mortuoria á las diez de la mañana del

octavo día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca veinte de Julio de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 20 de 1906.—Recibido, Octubre 20 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZITLÁN
EDICTO

En la sección segunda del juicio de intestado á bienes del Sr. Marciano Ramírez vecino que fué de Amajaque de esta jurisdicción, el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de los autos, ha mandado que por este edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1522 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios solemnes y avalúo, que dará principio en el lugar de la ubicación de los bienes, á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la fecha de la última publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.

Metztitlán, Septiembre seis de mil novecientos seis.—*Aldegundo Ramírez*, Srío. 3-2

Recibido, Octubre 22 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. José Domingo Aguirreytia y Mendía, vecino que fué de esta población, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, once de Octubre de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 13 de 1906.—Recibido, Octubre 16 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión testamentaria del Sr. Regino Sosa para que asistan al inventario solemne de los bienes hereditarios, cuya diligencia dará principio en la casa mortuoria á las diez de la mañana del tercer día útil inmediato siguiente al de la tercera publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, dieciocho de Octubre de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 18 de 1906.—Recibido, Octubre 18 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Aurelia Gómez para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, doce de Mayo de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 18 de 1906.—Recibido, Octubre 18 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio intestado á bienes del niño Gustavo Gómez vecino que fué de esta ciudad, el C. Lic. José María Lezama (jr) Juez de primera instancia del Distrito que conoce de él ha mandado en auto de fecha doce del presente mes que se convoquen por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á trece de Octubre de mil novecientos seis. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 16 de 1906.—Recibido, Octubre 17 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Por el presente y en cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito, se cita á todas las personas que enumera el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación del inventario solemne de los bienes pertenecientes á la intestamentaria de Don Cecilio Díaz Pintado; advirtiéndoles que la diligencia respectiva dará principio á las once de la mañana del octavo día útil siguiente al de la tercera inserción de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Octubre cinco de mil novecientos seis.—*Gilberto Bárcena*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1906.—Recibido, Octubre 17 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

En la sección segunda del juicio de intestado de la Sra. Isabel Quijada, vecina que fué del Municipio de Nopala, el C. Juez con fecha de ayer señaló al albacea el término de quince días para que por memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Octubre trece de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Octubre 16 de 1906.—Recibido, Octubre 19 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio intestado á bienes de la Señora Dolores Hernández vecina que fué de esta ciudad, el Ciudadano Licenciado José María Lezama (jr.) Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de él, ha mandado en auto de fecha trece del presente mes que se convoquen por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á catorce de Octubre de mil novecientos seis. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 16 de 1906.—Recibido, Octubre 17 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN
EDICTO

En el juicio de intestado del Sr. Isidro Pérez, vecino que fué de Metzquitlán, el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de los autos, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y avisos que se fijarán en los lugares de costumbre, se convoque á los que como herederos ó acreedores se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado á deducir el que les asista en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en dicho periódico; apercibidos de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.

Metztitlán, Septiembre veinticuatro de mil novecientos seis.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1906.—Recibido, Octubre 19 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

Con objeto de cumplir lo mandado por el Señor Juez que conoce de la testamentaria de Don Pablo Cano, se cita á los interesados para la formación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes yaentes, que habrá de principiarse á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan Hidalgo, Octubre quince de mil novecientos seis.—*Guillermo R. Vizuet*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Octubre 16 de 1906.—Recibido, Octubre 18 de 1906.—*Quiroz*.

MINERIA

COMPañIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado hoy, con arreglo á sus estatutos el dividiendo núm. 28 de 2 p^{cs} sobre el capital social ó sea á razón de \$100 por acción. Será pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación, y en México, en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas

Pachuca, Octubre 27 de 1906.—*L. Vergara*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 27 de 1906.—Recibido, Octubre 27 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 431.—Los CC. Antonio Ramiro, por su hijo Francisco, y Fernando Becerra, domiciliados todos en esta capital, solicitan la concesión de diez pertenencias para formar la mina "Santa Teresa" y explotar unas vetas auro-argentíferas, situadas de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el lugar, perteneciente á terrenos del pueblo de Capula, que tiene por límites: al Norte "Loma del Oeste," al Sur "Socavón de Capula," al Este "Loma del Gigante," y al Oeste mina "San Silverio."

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Octubre trece de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 24 de 1906.—Recibido, Octubre 22 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 430.—Los CC. Antonio Ramiro, por su hijo Francisco, y Fernando Becerra, domiciliados todos en esta capital, solicitan la concesión de tres pertenencias para formar la mina "María Enriqueta" y explotar unas vetas auro-argentíferas, situadas de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el lugar, perteneciente á terrenos del pueblo de Capula, que tiene por límites: al Norte "Loma de los Hechadores," al Sur "Las Milpillas," al Este "Loma de los Palos Grandes" y al Oeste el "Río Grande."

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Octubre trece de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 24 de 1906.—Recibido, Octubre 24 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente 684.—Leopoldo Rey y T. de esta vecindad, solicita dos pertenencias para la mina conocida con el nombre de "Santa Magdalena" y hoy llevará el de "La Unión" produce minerales de plomo y plata está en el cerro de Santa Magdalena en Lirios de este Municipio y Distrito. Al practicar la medida se tomará como punto de partida la boca-mina y con rumbo al Norte y á hilo de veta se señalarán 100 metros y 100 á su opuesto, en las extremidades de esta línea 20 metros al Este y 80 al Oeste, formándose un paralelogramo rectángulo de 200 por 100 metros sin colindancias. Ha dado aceptación para el trabajo de mensura el práctico de minas Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta población.

Queda abierto plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente correspondiente.

Zimapán, Octubre 12 de 1906.—*P. B. Presbitero*. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1906.—Recibido, Octubre 26 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 329.—El C. Luis García domiciliado en esta ciudad solicita la concesión de seis pertenencias para formar la mina "San Ignacio" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, y en el lugar, donde existe un socavón, y que tiene por límites: al Norte Río de Santa Ana, al Sur "Posa Encantada," al Este barranca de Metalillos, y al Oeste Loma de la Leña.

El Ingeniero C. Narciso Paz, residente en el Mineral del Monte, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Octubre diez y ocho de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1906.—Recibido, Octubre 22 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 685.—Víctor Monter, vecino de Ixmiquilpan y de paso en esta población solicita cuatro pertenencias dentro del perímetro de su exploración de 8 de Agosto último en el lugar llamado "El Molino" cerro del Canguadó en La Encarnación de este Municipio y Distrito, donde se

encuentra una boca-mina conocida con el nombre de San Vicente cuya veta aparentemente corre de Oriente á Poniente produce minerales de plata, plomo, cobre y oro llevando por nombre hoy "Maravillas" se medirá en la forma de un cuadrado de 200 metros por lado quedando la boca-mina en el centro y no tienen colindancias mineras.

Practicará la medición el Sr. Plinio López que ha dado su aceptación y que es vecino de esta ciudad.

Queda abierto plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapán, Octubre 13 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1906.—Recibido, Octubre 19 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 686.—Sidney Ludlow, originario de Inglaterra y vecino de esta ciudad, solicita concesión de tres pertenencias con el nombre de "El Centavito" para abrigar una cata en una veta que produce minerales de fierro, está en el Puerto de la Zanja, barranca del Carrizal, Rancho de La Reforma de la comprensión de este Municipio y Distrito. Dichas pertenencias afectarán la forma de un paralelogramo rectángulo de 300 por 100 metros, se medirán de Sur á Norte y se apañarán por el lado Oriente con las de la mina "Lomo de Toro," tomando como punto de partida en la referida medición la cata citada. Dió su aceptación para practicar la mensura de este fundo el Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapán, Octubre 13 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1906.—Recibido, Octubre 19 de 1906.—*Quiroz.*

DIVERSOS

COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

DIVIDENDO NUM 103

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del dividendo núm. 103 á razón de un peso por acción, desde el día 23 de Octubre actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibos correspondientes.

México, á 22 de Octubre de 1906.—*Agustín Quintanilla,* Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 25 de 1906.—Recibido, Octubre 25 de 1906.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA — PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se hallan en depósito, un buey prieto como de 12 años, marcado con el fierro en las costillas á lado izquierdo orejas abiertas, astas cerradas é inclinadas hacia adelante; una ternera prieta como de año y medio, orejana, sin marca ni señal alguna, un burro pardo, como de año y medio, marcado en la tabla del pescuezo al lado izquierdo, con una mancha blanca en la frente y otro prieto como de 13 años, marcado con dos fierros en la tabla del pescuezo al lado derecho, dichos animales han sido valorizados por peritos nombrados al efecto, el primero en \$18.00 cs. la

segunda en \$8.00 cs., el tercero en \$7.00 cs. y el cuarto en \$5.00 cs. con los fierros cuya figura se hallan anotados en el expediente respectivo.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código civil vigente.—*Gregorio Sánchez.*—*Fabián A. Valdéz,* Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1906.—Recibido, Octubre 22 de 1906.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente de embargo que se sigue en la Administración de Rentas de este Distrito por contribuciones que adenda á la Hacienda Pública del Estado, la Hacienda de Cuaxlihtli ubicada en esta Municipalidad, perteneciente á la testamentaria de Don Jesús Martínez, se ha acordado poner á remate la relacionada finca sirviendo de base su valor fiscal de \$5580.00 cs. cinco mil quinientos ochenta pesos y señalándose para la primera almoneda que tendrá lugar en esta oficina, las diez de la mañana del día cuatro de Noviembre del presente año; entendido de que se admitirán posturas las que cubran las tres cuartas partes del expresado valor y se presenten con el efectivo correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en solicitud de postores.

Zimapán, Octubre 15 de 1906.—*Higinio Lora.* 3-2

Recibido, Octubre 20 de 1906.—*Quiroz.*

SOCIEDAD ANONIMA FUNDIDORA Y TALLERES MECANICOS DE PACHUCA CONVOCATORIA

Para cumplir con lo preceptuado en los artículos 20 y 38 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por segunda vez á los Señores Accionistas para Asamblea General extraordinaria para el día veintinueve de Noviembre del presente año, á las 11 de la mañana en la casa número 44 de la 2ª Avenida "Juárez," oficinas de la Sociedad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de los miembros propietarios y suplentes que deben integrar el Consejo de Administración.

Esta segunda convocatoria se hace, en cumplimiento del art. 204 del Código de Comercio.

Pachuca, Octubre 17 de 1906.—Firmado, *Felipe N. Barros,* Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 18 de 1906.—Recibido, Octubre 18 de 1906.—*Quiroz.*

MEJORA EN EL FERROCARRIL CENTRAL

Para el 1º del próximo Noviembre se inaugurará un servicio directo de Pullman entre México y Chicago á precios sumamente reducidos y con tiempo rápido.

AHORRO DE TIEMPO Y MOLESTIAS

Los trenes del Ferrocarril Central Mexicano salen de esta Ciudad para México á las 7 25 a. m. y 4 20 p. m. y para Tulancingo á las 9 05 a. m. llegando á México á las 9 35 a. m. y 6 35 p. m. y á Tulancingo á las 12 01 p. m. Los pasajeros que caminan por esta línea salen 35 minutos después y llegan 15 minutos antes que por otras líneas.

Magníficos carros vestibulados, amplios y cómodos asientos y seguridad absoluta por ser vía ancha.

Descuentos en boletos de ida y vuelta con límite de 30 días para regresar.

Boletos de Excursión de fin de semana pagando el valor de un pasaje más 25 centavos, por el viaje redondo.

J. C. Mc Donald,
A. G. de P.

W. D. Murdock,
J. del T. de P.